

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 25 DE ABRIL DE 1946

NUMERO 9979

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No 1408 de 13 de Abril de 1946, por el cual se confieren unos grados militares.

Decreto No 1409 de 13 de Abril de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No 1410 de 13 de Abril de 1946, por el cual se hacen unos ascensos.

Decreto No 1411 de 13 de Abril de 1946, por el cual se nombra una comisión.

Decreto No 1412 de 13 de Abril de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno

Resolución No 2234 de 13 de Abril de 1946, por la cual se declaran nulitas unas resoluciones.

Resolución No 2235 de 13 de Abril de 1946, por la cual se declara idóneo a un ciudadano para ejercer funciones judiciales.

Departamento de Justicia

Resolución No 377 de 13 de Abril de 1946, por la cual se reconoce personería jurídica.

Resoluciones Nos. 1874, 1875 y 1876 de 16 de Abril de 1946, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

Resolución No 1877 de 16 de Abril de 1946, por el cual se concede libertad a un reo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contaduría General de la República durante el mes de Diciembre de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERENSE GRADOS MILITARES

DECRETO NUMERO 1408 ✓
(DE 13 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se confieren unos grados militares.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Confiérese el grado de Teniente Coronel del Ejército de la República al señor Manuel de Jerás Quijano Jr.

Artículo segundo: Confiérese el grado de Mayor del Ejército de la República a los señores Rogelio Alba Jr., Juan C. Comparaz.

Artículo tercero: Confiérese el grado de Capitán del Ejército de la República a los señores Octavio de la Guardia, Luis A. Vallarino, Tomás Ramos G., Pablo A. Thayer, Timoteo Meléndez.

Artículo cuarto: Confiérese el grado de Teniente del Ejército de la República a los señores Felipe A. Camargo, Pascual Salazar, Moisés Henríquez.

Artículo quinto: Confiérese el grado de Subtenientes del Ejército de la República a los señores Andrés A. Pineda, Benjamin Walker, Pedro P. Lara, Luciano Aguilar, Honorio Vernaza, Aristides Perez y Belarmino Morales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

en el Ejército Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Otórgase al señor Virgilio A. Ramírez, el título de Teniente ad-honorem del Ejército Nacional, a fin de que pueda cursar estudios en instituciones oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América, dedicadas a la preparación de expertos en rutas aéreas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1410 ✓
(DE 13 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hacen unos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende al Subteniente Felipe Camargo al grado de Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del Teniente Félix Estripeaut, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Se asciende al Sargento Belarmino Morales al grado de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del Subteniente Felipe Camargo, quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 1409 ✓
(DE 13 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento al hom con

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES

Avenida Sur N° 8.—Tel. 2647 y 4486-B—Apartado Postal N° 221

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 8

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 34

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 12.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

DECRETO NUMERO 1411

(DE 13 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se nombra la comisión que dirigirá la edición de las obras completas del doctor Justo Arosemena.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Designase a los señores Diógenes de la Rosa, doctor José D. Moscote, doctor Baltazar Isaza C., doctor Octavio Fábrega y doctor Publio A. Vásquez, miembros ad-honorem de la comisión que, a tenor del artículo 2º del Decreto Legislativo N° 21, de 26 de febrero, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, se encargará de la edición de las obras completas del doctor Justo Arosemena.

Artículo 2º La comisión trabajará en colaboración con el Ministerio de Gobierno y Justicia y adoptará todas las medidas necesarias para la mejor realización de su trabajo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1413
(DE 15 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra a la señorita Vilma de la Lastra, Oficial de Segunda Categoría al servicio del Departamento de Prensa, Radio-difusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo de la señorita Luz Eneida Rodríguez quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince

días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECLARANSE NULAS UNAS RESOLUCIONES**RESOLUCION NUMERO 2234**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2234.—Panamá, abril 13 de 1946.

La señora Anselma Ríos, vecina de La Concepción, ha promovido recurso de revisión contra las resoluciones dictadas por el Alcalde de Bugaba y el Gobernador de la Provincia de Chiriquí en la controversia civil de policía instaurada contra la recurrente por el señor Juan Fong Jr. Por medio de los fallos aludidos se ordenó el lanzamiento de la señora Ríos, de la casa que ocupa en Concepción, alinderada así: Norte, posesión de Benito Pitti; Sur y Este, posesión de los hermanos Guerra, y Oeste, la carretera interamericana.

Se basó la solicitud del demandante en un documento privado, en el cual se expresa que el derecho de dominio de dicha casa y el solar en el cual está construida fue traspasado al señor Fong Jr. el día 25 de octubre de 1945, mediante contrato de compra venta celebrado con el antillano señor José Derry, dueño anterior de esa finca.

El Alcalde consideró que tal documento probaba plenamente el derecho de dominio de Juan Fong Jr. sobre el aludido inmueble, y en consecuencia ordenó a Anselma Ríos que desocupara la casa en el término de ocho días.

El Gobernador de la Provincia de Chiriquí conoció del asunto en segunda instancia y confirmó el fallo apelado por medio de la resolución N° 64 fechada el día 31 de diciembre del mismo año, pero la recurrente pidió al Poder Ejecutivo que avocara el conocimiento del asunto, conforme a la facultad expresada en el artículo 1739 del Código Administrativo.

Para decidir el recurso de revisión se considera:

1º El documento privado relativo a la venta de la casa que ocupa la señora Ríos no tiene valor probatorio contra ésta, por las siguientes razones:

a) No se ha probado que el antillano Juan Derry fuera el verdadero dueño del solar y de la casa vendidas a Juan Fong Jr.

b) No se ha probado la autenticidad del mencionado documento de venta.

c) Aun si se estimara que éste es auténtico, se observa que la venta del inmueble a que se refiere no se verificó con las formalidades exigidas por la ley, y que no fue inscrito en el Registro Público el título traslativo de dominio. Sin las formalidades exigidas por los artículos 1131, 1232 y 1764 del Código Civil, este título no puede

hacer fe ante autoridades, empleados o funcionarios públicos, en juicio contra personas diferentes a las expresadas en la última parte del artículo 1791 del mismo Código.

2º La señora Ríos es ocupante de la mencionada casa, y como no se ha probado que la ocupación se verificara con mala fe, ni que se hubiera iniciado en fecha posterior a la transmisión de los derechos de Derry al señor Fong, debe presumirse la buena fe en la posesión de la señora Ríos mientras no se pruebe plenamente lo contrario.

Por otra parte, se observa que el Alcalde no le dió traslado a ésta de la demanda del señor Fong, ni le concedió términos para probar y defender su derecho posesorio, conforme al procedimiento regulado por el Código Administrativo en materia de controversias civiles de policía, y en consecuencia, el resultado de esta acción está viciado de nulidad, por disposición del artículo 1738 del mismo Código.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Declarar que son nulas las resoluciones de fechas 4 y 31 de diciembre de 1945, distinguidas con el Nº 501 y 64, dictadas por el Alcalde de Bugaba y el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, respectivamente, en la controversia civil de policía promovida por Juan Fong Jr. contra Anselma Ríos.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECLARASE UNA IDONEIDAD

RESOLUCION NUMERO 2235

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2235.—Panamá, abril 13 de 1946.

El doctor Víctor Florencio Goytia, portador de la cédula de identidad personal Nº 47-7664, ha solicitado al Poder Ejecutivo que le declare idóneo para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en virtud de haber sido nombrado Conjuez de esa corporación por acuerdo Nº 5 expedido por la Corte el día 13 de febrero del corriente año.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado del cura párroco de David, expedido el día 28 de octubre de 1931, en el cual consta que el peticionario nació en esa ciudad el día 16 de enero de 1899. Es panameño en ejercicio de sus derechos civiles, con más de 47 años de edad.

b) Certificado del Primer Secretario del Ministerio de Educación, en el cual consta que la Facultad Nacional de Derecho de Panamá confirió al señor Goytia título de Licenciado en Derecho el día 24 de julio de 1929.

c) Certificado de la Facultad Nacional de Derecho, en el cual consta que el señor Goytia cursó y fue aprobado en todas las materias para optar el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas en los exámenes de fin de curso efectuados en el mes de enero de 1922.

d) Resolución expedida por la Corte Suprema de Justicia el día 11 de noviembre de 1925, por medio de la cual fue declarado idóneo para ejercer la profesión de abogado en los Tribunales de la República.

e) Certificado del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en el cual consta que el peticionario ha ejercido la profesión de abogado, con buen crédito durante más de diez años, sin haber sido suspendido, desde el año de 1925.

Oficio Nº 36 de fecha 14 de febrero actual, por medio del cual el Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia le comunicó el nombramiento de Conjuez.

Como el solicitante es de notoria buena conducta y ha probado que en su caso concurren las condiciones exigidas por el Artículo 166 de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar idóneo al doctor Víctor Florencio Goytia para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

Por resolución Nº 377 de 13 de abril de 1946, se reconoce personería jurídica a la "Sociedad Cooperativa de la Policía Nacional".

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL
A LOS REOS:**

Henry Astor Langley, por resuelto Nº 1874 de 16 de abril de 1946.

Alfredo William Bayne, por resuelto Nº 1875 de 16 de abril de 1946.

Cleofe Martínez (a) Siete Colores, por resuelto Nº 1876 de 16 de abril de 1946.

Eliseo Batista, por resolución Nº 1877 de 17 de abril de 1946.

Valentín Aguilar Morales, por resolución 1878 de 17 de abril de 1946.

Nazarío Bentín Torres, por resuelto Nº 6847 de 19 de marzo de 1946.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Mammí Burgos.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 2024

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2024.—Panamá, 30 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Lehn & Fink Product Corporation, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Bloomfield, Estado de New Jersey, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la marca de fábrica que consiste en las palabras «HINDS HONEY AND ALMOND CREAM», cuyo registro se hizo en esta República el 2 de Enero de 1936 bajo el número 1461, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Publíquese.

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 2 de Enero de 1936, a favor de la sociedad anónima Lehn & Fink Product Corporation, domiciliada en Bloomfield, Estado de New Jersey, la marca de fábrica que consiste en las palabras «HINDS HONEY AND ALMOND CREAM», cuyo registro se hizo en esta República el 2 de Enero de 1936 bajo el número 1461, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Publíquese.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

JARVIS, C. J.

RESUELTO NUMERO 2025

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2025.—Panamá, 30 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Miles Laboratories, organizada según las leyes del Estado de Indiana, domiciliada en Elkhart, Estado de Indiana, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la marca de fábrica que consiste en la palabra «ALKASOL-TAR», cuyo registro

se hizo en esta República el 15 de Enero de 1936 bajo el número 2715; y

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 15 de Enero de 1946, a favor de la sociedad anónima Miles Laboratories, Inc., domiciliada en Elkhart, Estado de Indiana, la marca de fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 15 de Enero de 1936 bajo el número 2715, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Publíquese.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 2026

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2026.—Panamá, 30 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima American Chicle Company, organizada según las leyes del Estado de New Jersey, domiciliada en Long Island City, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la marca de fábrica que consiste en la representación de una cajetilla desdoblada y la palabra «DENTYNE», cuyo registro se hizo en esta República el 7 de Enero de 1926 bajo el número 1463, y renovada oportunamente a su primer vencimiento por Resolución No. 4691 del 8 de Enero de 1936; y

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del 7 de Enero de 1946, a favor de la sociedad anónima American Chicle Company, domiciliada en Long Island City, la marca de fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 7 de Enero de 1926 bajo el número 1463, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Publíquese.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 202

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de

Patentes y Marcas.—Resuelto número 2027.—Panamá, 30 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Union Oil Company of California, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de su marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva «BIF», cuyo registro se hizo en esta República el 30 de Enero de 1936 bajo el número 2724; y

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 30 de Enero de 1946, a favor de la sociedad anónima Union Oil Company of California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, la marca de fábrica cuyo registro se hizo en esta República el día 30 de Enero de 1936 bajo el número 2724, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.—Públicuese.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 2028

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2028.—Panamá, 30 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima General Milk Company, Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la marca de fábrica que consiste en la leyenda «CRUZ AZUL», cuyo registro se hizo en esta República el 5 de Febrero de 1936 bajo el número 2731;

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 5 de Febrero de 1946, a favor de la sociedad anónima General Milk Company, Inc., domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, la marca de fábrica cuyo registro se hizo en esta República el 5 de Febrero de 1936 bajo el número 2731, con los mismos derechos y prerrogativas

otorgados en el registro primitivo.—Públicuese.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 2029

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2029.—Panamá, 30 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Texas Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la marca de fábrica «RAYOLINE», cuyo registro se hizo en esta República el 6 de Diciembre de 1935 bajo el número 2709; y

que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca de fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 6 de Diciembre de 1935 pasado, a favor de la sociedad anónima The Texas Company, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, la marca de fábrica «RAYOLINE», cuyo registro se hizo en esta República el 6 de Diciembre de 1935 bajo el número 2709, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo. Publíquese.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

AVISO OFICIAL

Se advierte a los portadores naturales o jurídicos que soliciten un registro por compra o arrendamiento que la solicitud de la respectiva Patente Comercial e Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 21 del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley 24 de 1941.

H. López R.

Director de la Sección de Comercio.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1944

22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Oficina de la Adm. Prov. de Rentas Internas durante el mes de Mayo S. O. P.	2.25	Ord: 20800: artículos para la Policía Secreta. G. J.	16.20
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la Corregiduría de Guararé en Oct. S. O. P.	1.00	22589. Mario Preciado & Cia. Ltda. Ord: 21062: útiles para la Sección de Salubridad. S. O. P.	16.80
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la escuela de Guararé en Oct. S. O. P.	1.00	22589. Mario Preciado & Cia. Ltda. Ord: 20850: útiles para el Min. de S. O. P.	3.00
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado público en Guararé en Oct. S. O. P.	274.53	22589. Mario Preciado & Cia. Ltda. Ord: 21330: artículos para el Min. S. O. P.	3.75
22580. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Unidad Sanitaria de Chitré durante el mes de Oct. S. O. P.	1.00	22590. Oficina de Seguridad. Serv. prestados por esta oficina en el Polvorín del 19 al 31 de Diciembre. H. y Tesoro	75.00
22580. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Escuela de Monagrillo en Oct. S. O. P.	1.00	22591. Farmacia Pan Americana. Ord: 21718: artículos para la Administración de Aduana Postal. Hacienda y Tesoro	1.40
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Esc. Tomás Herrera en Oct. S. O. P.	2.40	22592. Comisariato El Terraplen. Ord: 22007: artículos para Rentas Internas. H. T.	117.00
22580. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico del Parque de Herrera, de Llano Bonito y de Calle H en Oct. S. O. P.	73.44	22592. Comisariato El Terraplen. Ord: 21708: artículos para el Resguardo. H. T.	3.95
22580. Panamá Eléctrica S. A. Serv. eléctrico de la Inspección de Educación en Oct. S. O. P.	1.00	22593. Imprenta Hernández. Ord: 22008: 20 resmas de papel para la Contraloría. Hacienda y Tesoro	54.00
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico del Gimnasio de Chitré en Oct. S. O. P.	11.16	22594. La Oficina Ideal. Ord: 21896: útiles para Auditoría, Contraloría. H. T.	56.25
22580. Panamá Eléctrica S. A. alumbrado eléctrico de la Biblioteca de Antón en Oct. S. O. P.	3.48	22595. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de American Bank Note Co. de Nueva York, por 8,280.000 timbres nacionales para el Min. de Hacienda y Tesoro	4,136.35
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico del Gimnasio de Antón en Oct. S. O. P.	11.34	22586. Smoot Beeson S. A. Res: 3051-A. Devolución de impuestos pagados. Hacienda y Tesoro	124.95
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de la Planta del Acueducto en Oct. S. O. P.	2.90	22597. Tibulo Juliao. Alimentación y transporte de la cuadrilla de fog. encargada de la medición de los lotes para escuelas en el Distrito Escolar de Las Tablas, del 22 de Sept. al 23 de Nov. S. O. P.	248.85
22580. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Chitré, Monagrillo en Oct. S. O. P.	913.20	22598. Rosario Cárdenas. (Caja Menudada). Contraloría. Gastos menudos efectuados del 14 al 19 de Diciembre. H. T.	39.60
22581. José Vásquez Villanueva, Emilia U. de Ponce. Peritaje. G. J.	30.00	22599. Didimo Grimaldo M. Viáticos por viaje del 8 al 19 de Dic. H. T.	39.00
22582. Pan American Airways Inc. Pasaje de Panamá a Lima de Rafael Pastor Ponce. Gob. y Justicia	190.60	22600. Carlos Núñez D. Por el 20% sobre la suma en que fue rematada la mercadería que le fue decomisada a Basil L. Griffith. Hacienda y Tesoro	40.00
22583. Ferreteria Tam—Ann Wong de Tam. Ord. 10919: materiales para la Fiscalía 12 del Circuito. G. J.	4.50	22601. Arturo Haskins V. Res: 3068: por el 20% que le corresponde como Inspector de Aduana. Hacienda y Tesoro	45.00
22584. Victor Nelson Juliao. Abono al Contrato N° 109: reformas al edificio del Manicomio de Los Santos. S. O. P.	14,666.68		
22585. La Oficina Moderna. Ord: 19123: útiles suministrados G. J.	24.60	22602. Cia. Naviera Laffargue S. A. Flete de 8 tanques de aceite de Panamá a La Palma. S. O. P.	10.00
22585. La Oficina Moderna. Ord: 20451: útiles suministrados a G. J.	8.75	22602. Eduardo A. Chirri. Ministro de Panamá en Bogotá. Para pagar el premio que el Gobierno otorga en el concurso abierto por la revista "Sábado". R. E.	150.00
22585. La Oficina Moderna. Ord: 21843: 21844: útiles para la Asamblea. G. J.	203.25	22603. Enrique A. Alcázar. Embajador de Panamá en Washington, D. C. Para pagar los gastos que ocasionó el arriendo ofrecido al Cancellor Samuel Lewis, durante su visita a esa ciudad. R. E.	2,350.00
22586. Hospital Santo Tomás. Fondo Rotativo. Gastos de emergencia efectuados del 13 al 16 de Diciembre, inclusive uno del 4, uno del 7; 2 del 9, y no del 12 de Dic. S. O. P.	8,418.12	22605. C. A. Chaparrin V. Por la terminación de todo el trabajo del Contrato N° 151. S. O. P.	3,000.00
22587. Hospital Santo Tomás. Fondo Rotativo. Gastos de emergencia efectuados del 7 al 12 de Dic. S. O. P.	7,295.78	22606. Guillermo E. Quijano. Ord: 21926: 200 resmas de papel para la Contraloría. Hacienda y Tesoro	228.00
22588. Victor M. Chanson. Economista. Gastos efectuados hasta el 20 de Dic. del Fondo de B. 2,500.00 para suministrar alimentos a los detenidos de las cárceles de la ciudad. Gobierno y Justicia	1,499.00	22607. Arosarena Hermanos. Aquilco Rodríguez. Ord: 21794: materiales para el Almacén General del Gobierno. H. T.	95.00
Diciembre 23.		22608. José E. Ehrmann. Ord: 21987: materiales para la Sección de Construcción. S. O. P.	143.00
22589. Mario Preciado & Cia. Ltda.		22609. Juan Plummer. Ord: 21909:	

materiales para la Sección de Ingeniería Sanitaria. S. O. P.		22631. Wallingford & Arango S. A. Ord: 21778: materiales para la Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. A. C.	92.21
22610. Sastrería Bazar Francés. Ord: 20909: uniformes para la Policía Nacional. Gobierno y Justicia	117.00	22632. La Oficina Moderna. Ord: 21874: útiles para el Ministerio de Educación	65.60
22611. Cía. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 21841: una lámpara eléctrica para la Asamblea Nacional. Gobierno y Justicia	17.50	22632. La Oficina Moderna. Ord: 20335: útiles para el Min. de Educ.	8.40
22612. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Ord: 19844: 2 tanques de alcohol y 2 tanques vacíos para la Sección de Salubridad. S. O. P.	130.00	22632. La Oficina Moderna. Ord: 20653: útiles para el Inst. Nal. Educ.	4.20
22613. Almacenes Martínez S. A. Ord: 20013: materiales para la Sección de Salubridad. S. O. P.	15.14	22632. La Oficina Moderna. Ord: 20913: útiles para el Min. de Educ.	6.00
22614. Union Oil Co. of California. Ord: 21742: lubricantes para la Sección de Salubridad. S. O. P.	12.42	22633. Cía. de Serv. Eléctricos S. A. Ord: 21442: materiales eléctricos para la Normal J. D. Arosemena. Educación	45.00
22615. Cía. de Calzado Bata. Ord: 20795: 12 pares de botas para Salubridad. S. O. P.	71.40	22634. Mariano Arosemena & Cía. Ltda. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	2.75
22616. José Laffargue. Flete de 207 tubos de terracota de Panamá a David. S. O. P.	203.50	22634. Mariano Arosemena & Cía. Ltda. Ord: 21877: artículos para el Min. de Educ.	94.50
22617. Isabel Rivera Llyd. Ord: 2006: materiales para la Sección de Plantas Eléctricas. S. O. P.	22.50	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	134.00
22618. Esso Standard Oil S. A. Ord: 3687: lubricantes para la Sección de Plantas eléctricas. S. O. P.	326.96	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21877: artículos para el Min. de Educ.	175.50
22619. The Texas Co. (Panamá). Inc. Ord: 3898: lubricantes para la Sección de Plantas Eléctricas. S. O. P.	93.38	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	11.25
22620. Jorge I. Barnett. Viáticos por viaje durante el mes de Nov. S.O.P.	24.00	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	1,360.00
22621. M. I. Osorio & Co. Materiales para la Sección de Construcciones. S.O.P.	222.75	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	27.00
22621. M. I. Osorio & Co. Materiales para la Sección de Construcciones. S.O.P.	177.85	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	60.00
22621. M. I. Osorio & Co. Materiales para la Sección de Construcciones. S.O.P.	241.75	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	13.50
22622. Hasmo S. A. Ord: 3906: materiales para la Sección de Transportes y Talleres. S. O. P.	120.79	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	6.88
22613. Paul A. Gambotti. Suministro de electricidad a Rio Hato en Nov. S.O.P.	180.00	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	5.50
22624. José Luis Franco. Alquiler de un tránsito a la Secc. d e Const. durante el mes de Nov. S. O. P.	30.00	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	7.80
22625. Almacenes Martínez S. A. Ord: 3569: materiales para la Sección de Transportes y Talleres. S. O. P.	20.88	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	12.93
22625. Almacenes Martínez S. A. Ord: 3547; 3548; 3554; 4555; 3570; 3581; 3598; 3605; 3665; 3674; 3706; 3707; 3708; 3710; 3715; 3736; 3756; 3744; 3788; 3790; 3795; 3799; 3803; 3821; 3861; 3921; 3923; 3852: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	1,792.69	22635. Pan American Airways, Inc. Ord: 21885: artículos para el Min. de Educación	6.31
22626. Víctor Arias. Subsistencia y alojamiento a empleados de la Sección de Ing. de Construcciones en Oct. y Nov. S.O.P.	41.45	22637. Martha "La Florista". Por una corona en los funerales del Dr. C. L. López. Gobierno y Justicia	35.00
22627. Panamá Saud Co. Ord: 3633; 3382; 3434; 3494; 3666: materiales para la Sección de Construcciones. S. O. P.	89.25	22638. Vestidos y Novedades S. A. Saldo pendiente por completo equipo de la Brigada de Bomberos de La Chorrera. Gobierno y Justicia	195.30
22628. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de C. H. Steelting Co. de Chicago Illinois, por una caja de libros y aparatos científicos para el Departamento Técnico del Ministerio de Educación	273.36	22639. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de International Standard Electric Corp. de N. Y., por 5 bultos de transformadores aparatos telefónicos y herramientas para artesanos para los telégrafos nacionales. G. J.	759.85
22629. Cecilio G. Sterling. Artículos suministrados al carro de la Gobernación le Colón en Nov. G. J.	5.25	22640. Luis Arrieta Sánchez. Peritaje. Gobierno y Justicia	20.00
22630. Ricardo A. Miró. Ord: 21756: materiales para la Imprenta Nacional. A. C.	5.40	22641. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Ord: 21745: artículos para la Sociedad de Soldados de la Independencia. Gobierno y Justicia	13.50
22631. Wallingford & Arango S. A. Ord: 21938: materiales para el Instituto Nacional de Agricultura. A. C.	13.50	22642. Secundina Rodríguez. Gastos incurridos en los funerales del Soldado de la Independencia José Gil Barragán. G. J.	115.00
22631. Wallingford & Arango S. A. Ord: 21956: materiales para la Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. A. C.	21.33	22643. Endara Riha S.A. Ord: 21858: artículos para la Asamblea Nacional. G. J.	5.50
		22644. Edecia R. de García. Alimentación y alojamiento de empleados de Obras	

Públicas en Oct. S.O.P.	105.00	22668. Esso Standard Oil S.A. Res:	
22645. Rudecindo Del Cid, Res: 300; indemnización por daños sufridos por la construcción de la carretera Beneto, S.O.P.		3046: devolución de impuestos pagados, H.T.	15.12
22646. Banco Nacional. Para cubrir el sobrepago de la cuenta "Ministerio de Hacienda y Tesoro Contrato Elías 1239-1940" ocurrido el 12 de Dic. al pagar el Banco los cheques números 223269; 224887. H.T.	157.50	22669. Swift & Co. Res: 3016: devolución de impuestos pagados, H. y Tesoro	138.28
22647. Emilia S. de Jaén. Alimentación suministrada a la cuadrilla de Ing. de la Carretera Las Tablas-Pedasi, durante el mes de Noviembre. S. O. P.	28.76		(contable)
22648. Elías M. Córdova Jr. Por la pensión que le corresponde como estudiante becado en Diciembre. Educación		MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO	
22649. Carlos A. Correa. Valor del alojamiento y subsistencia de empleados de la Sección de Ing. de Caminos, C. y Muelles en Nov. S. O. P.		RELACION	
22650. Ricardo Othon V. Alquiler de un Winche en Oct. al Min. S.O.P. . . .	120.00	de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 5 de Abril de 1946.	
22650. Ricardo Othon V. Alquiler de un Winche en Nov. al Min. de S.O.P. . .	125.00	As. 4071. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5676 de 15 de Marzo de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Salas y Hirschfeld Limitada, domiciliada en la ciudad de Colón.	
22651. Venancio Barrios. Valor de 40 pilotes para la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. S. O. P.	65.80	As. 4072. Documento extendido ante Hariford Beaumont, Notario Público del Condado de Nueva York, E. U. de A. el 22 de Diciembre de 1943, por el cual The National City Bank of New York confiere poder a favor de Vincent H. Sackett, Sub-Gerente.	
22652. Hospital "Gerardino de León" Las Tablas. Asistencia prestada a un empleado de la Sección de Caminos, S.O.P.	96.00	As. 4073. Escritura N° 296 de 3 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Panama-Nassau Trust Company Inc.	
22653. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 1010: materiales para la Sección de Ing. de Caminos y Muelles. S.O.P.	120.00	As. 4074. Escritura N° 297 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Independent Reinsurance & Finance Company Inc.	
22653. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 3520: materiales para la Sección de C.C. y Muelles. S.O.P.	800.00	As. 4075. Escritura N° 694 de 2 de Abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional y la Sociedad de Beneficencia Tung Hing Tong, aclaran, modifican y adicionan la Escritura N° 1263 de 23 de Octubre de 1937, de la Notaría Primera.	
22654. Agencias Pan Americanas S.A. Ord: 3535: materiales para la Sección de C.C. y Muelles. S.O.P.	51.50	As. 4076. Escritura N° 961 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la sociedad denominada «Compañía de F. C. Herbruggers».	
22654. Agencias Pan Americanas S.A. Ord: 4021: materiales para la Sección de C. y Muelles. S.O.P.	636.79	As. 4077. Escritura N° 712 de 3 de Abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada «Lipszyc & Korman, Compañía Limitada», asumiendo el socio Abraham Samuel Lypszyc el activo y pasivo.	
22655. Banco Agropecuario e Industrial. Ord: 2638: 16 quintales de arroz para la Sección de Caminos. S.O.P. . .	141.63	As. 4078. Escritura N° 694 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del Acta de los portadores de acciones de la Cia. Inmobiliaria La Unión S. A. Junta General de Accionistas.	
22656. Union Oil Co. of California. Ord: 3771: 150 barriles de asfalto para la Sección de C. C. y Muelles. S.O.P. . . .	35.00	As. 4079. Escritura N° 728 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Compañía de Tierras y Construcciones vende al Gobierno Nacional un lote de terreno situado en esta ciudad, y el Banco Nacional de Panamá levanta los gravámenes que afectan a dicho lote.	
22657. Cia. Naviera Laffargue S. A. Ord: 4025: materiales para la Sección de C. y Muelles. S.O.P.	234.00	As. 4080. Escritura N° 632 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Sabas Abel Villegas vende a José Ramón García un lote de terreno en El Valle, Distrito de Antón, y el comprador hace una reunión de dueños.	
22659. Elías Jaén. Por pastado para los caballos de la Sección de Caminos en Las Tablas, de Junio a Oct. S.O.P.	116.80	As. 4081. Escritura N° 299 de 3 de Abril de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Sabas Abel Villegas vende a Kato Mueller de Bertsack dos lotes de terrenos situados en El Valle, Distrito de Antón, Provincia de Cacha.	
22659. Cia. de Nav. y Tierras Elber S.A. Flete de Panamá a Agardulce de 1000 sacos de cemento. S.O.P.	1,187.00	As. 4082. Escritura N° 703 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad J. M. Baccard S. A. y el Banco Nacional de Panamá modifican un contrato de préstamo; y dicha sociedad le cede a dicho banco parcialmente una hipoteca y antepagos.	
22660. Vinícola Licorera S. A. Res: 2023: devolución de depósito de garantía. Hacienda y Tesoro	151.62	As. 4083. Escritura N° 684 de 3 de Abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Roberto Ovando vende un lote de terreno a Felicia Morales de Hernández.	
22661. Juan Canto. Res: 3034: devolución de depósito de garantía. H. T.	40.50	As. 4084. Escritura N° 171 de 4 de Enero de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio Carvajal-Domínguez y Cía.	
22662. Gerardo Molica. Res: 3034: devolución de depósito de garantía. H.T.	380.00	As. 4085. Escritura N° 685 de 3 de Abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José An-	
22663. Esteban Perán Amat S. A. Res: 300: devolución de impuestos pagados. Hacienda y Tesoro	102.00		
22664. Fidanque Hnos. e Hijos. Res: 3017: devolución de impuestos pagados. Hacienda y Tesoro	17.00		
22665. Fides Panama Ltda. Res: 3041: devolución de derechos pagados. H.T.	15.00		
22666. Arturo González. Res: 3022: devolución de impuestos pagados. H.T.	50.46		
22667. A. Toussieff & Co. Res: 3050: devolución de impuestos pagados. Hacienda y Tesoro	20.00		
22668. Esso Standard Oil S.A. Res: 3044: devolución de impuestos pagados. H.T.	54.60		
22668. Esso Standard Oil S.A. Res: 3045: devolución de impuestos pagados. H.T.	30.00		
	100.50		
	704.38		
	82.81		

tonio Carvajal vende un establecimiento de farmacia a la sociedad denominada «Carvajal-Doroso, Limitada.»

As. 4086. Escritura N° 729 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a *Josefa Dominguez* un lote de terreno en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 4087. Escritura N° 725 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Rogelio Bonifacio Cortés vende a *Alejandro Arze Thompson* un lote de terreno situado en esta ciudad, y la Compañía L. Martínez S. A. le cancela hipoteca.

As. 4088. Escritura N° 60 de 8 de Diciembre de 1945, del Consulado de Panamá en Djounie, República Libanesa, por la cual *Elias Antonio Habid* confiere poder general a su hermano *Petro Antonio Habid*.

As. 4089. Copia de la sentencia dictada, por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial el 20 de Diciembre de 1945, por medio de la cual se cancelan dos hipotecas otorgadas por *Carmelo Maggiori* a favor de *Edward Ernest Rigney* sobre las fincas Nos. 9482 y 9282 de la Provincia de Panamá.

As. 4090. Escritura N° 698 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual *Horacio Clare Junior* vende una finca de su propiedad a *Ifigenia Stavros* de *Typaldos*.

As. 4091. Escritura N° 695 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual *Mario Galindo* y *Compañía S. A.* y *Elvía Castillo* de *Hasday* celebran contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria.

As. 4092. Resolución N° 938 de 12 de Febrero de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organismo del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancelan las Patentes de navegación de los vapores «*Alcibíades*», «*Atigara*», «*Coelercs*», «*Culpeppers*», «*Dundas*», «*El Mundo*», «*El Océano*», «*Potomac*», «*Sysomby*» y «*Yonesses*» de propiedad de la *War Shipping Administration*.

As. 4093. Escritura N° 699 de 19 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual *María Jiménez Sierra* de *Graeme* revoca poder general que confirió a *Julio Jiménez Sierra* e *Inocencio Jiménez Sierra*.

As. 4094. Escritura N° 302 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual *Emma Rodríguez* de *Jacobson* constituye hipoteca y anticresis a favor de la *Caja de Ahorros*.

As. 4095. Resolución N° 945 de 19 de Febrero de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organismo del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancelan las Patentes de Navegación de los vapores «*Aristides*», «*Gallant Fox*», e «*Hindoo*» de propiedad de la *United States Lines Co.*, *Waterman Steamship Agency Ltd.* y *Marine Operating Company Inc.* respectivamente.

HENRIQUETE RODRIGUEZ V.
Registrador General.

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Abril de 1946.

As. 4096. Escritura N° 2 de 5 de Enero de 1946, de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de *José Ambrosio Tello*.

As. 4097. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1086 de 26 de Marzo de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor «*Andrés*» de propiedad de la *Cadiz Compañía de Navegación S. A.*, domiciliada en esta ciudad.

As. 4098. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1735 de 26 de Marzo de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor «*Minden*» Trader de propiedad de *Wills B. Leeds*, domiciliado en Nueva York, E. U. de A.

As. 4099. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1707 de 26 de Marzo de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor «*Ardena*» de propiedad de *Ramon Mari Pino*, domiciliado en Lissón, Portugal.

As. 4100. Copia de la Notaría N° 316 de 20 de Octubre de 1941, del Juzgado 2º del Circuito de Panamá, por

medio de la cual se ordena la cancelación de dos fianzas hipotecarias otorgadas por *Celis Sanclemente* de *Blanco* sobre la finca N° 1988 de la Provincia de Coclé.

As. 4101. Escritura N° 1374 de 7 de Agosto de 1945, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de *Rodolfo Barraza*.

As. 4102. Escritura N° 736 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual *Esther Palmer* constituye hipoteca a favor de *Francisco Villar Crespo* sobre dos fincas de su propiedad en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4103. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1707 de 21 de Marzo de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor «*Whitby*» de propiedad de la *Wills Export Line S. A.*, domiciliada en esta ciudad.

As. 4104. Escritura N° 634 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a *Benilda Salinas* de *Rivera* un globo de terreno denominado «*La Aarora*» ubicado en Cermeño, Distrito de Capira.

As. 4105. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1708 de 21 de Marzo de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor «*Hawkesbury*» de propiedad de la *Wills Export Line S. A.*, domiciliada en la República de Panamá.

As. 4106. Escritura N° 48 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial cancela hipoteca constituida a su favor por *Rosa Silvia Vega* de *González*.

As. 4107. Escritura N° 57 de 3 de Abril de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial hace un préstamo a *Átila González* con garantía de hipoteca de la finca N° 4243 de propiedad de *Rosa Silvia Vega* de *González*.

As. 4108. Oficio N° 189 de 5 de Abril de 1946, del Juzgado 1º de este circuito, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada en el juicio ordinario propuesto por la Compañía Exhibidora de Películas S. A. contra *Cecilia Espinosa* de *Arias* y otros, sobre la finca N° 4404 de la Sección de Panamá de propiedad de *Pedro Moreno Correa* y otros.

As. 4109. Escritura N° 737 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual la Compañía de Productos de Arcilla S. A. forma una sola finca con cinco situadas en esta ciudad.

As. 4110. Escritura N° 2211 de 15 de Diciembre de 1945, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual *J. M. Berrocal S. A.* y los señores *Virgilio* y *Ricardo Antonio Castilla* celebran un contrato de arrendamiento.

As. 4111. Escritura N° 704 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la sociedad *J. M. Berrocal S. A.* vende varias fincas de su propiedad a la *Constructora Tropical S. A.*, quien celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 4112. Escritura N° 66 de 12 de Marzo de 1941, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago vende a *Teresa Hernández* un lote de terreno ubicado en la ciudad de Santiago.

As. 4113. Escritura N° 701 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual *Federico Luis Hamber* confiere poder especial a *Raúl Cochez*.

As. 4114. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5213 de 19 de Octubre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de *Genaro Gómez*, domiciliado en la ciudad.

As. 4115. Escritura N° 739 de 6 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual *Rafael Vásquez Tineo* y *Elisa Yeaza* de *Borrell* vende a *Pedro Nugent Fontanella* un lote de terreno de su finca N° 18985 y este constituye hipoteca a favor de los vendedores.

As. 4116. Escritura N° 697 de 1 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada «*Adams Enterprises*» en *Spanish America S. A.*

As. 4117. Escritura N° 305 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual *Domingo La Cruz* vende a *Francisco Lagratta* la cuarta parte que le corresponde en una finca situada en esta ciudad.

As. 4118. Escritura N° 760 de 5 de Abril de 1946, de

la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Waldina Vásquez y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 4119. Escritura N° 740 de 6 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Edith Amaya Sarasqueta de Jordán declara la construcción de una casa situada en el Distrito de Arraiján, en su finca N° 12.248.

As. 4120. Escritura N° 30 de 16 de Febrero de 1946, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Belisario Arango Arango de nombre y representación de su hijo José Agustín Arango Alcedo, vende a Anastasio Díaz Jiménez una finca de la Sección de Veraguas.

As. 4121. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5591 de 26 de Febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Malca Levy de Bezalel, domiciliado en esta ciudad.

As. 4122. Escritura N° 738 de 6 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette vende su finca N° 15.159 situada en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad a los esposos William Josiah Johnson y Adeline Adina Smith de Johnson.

As. 4123. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5714 de 4 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Modesto Meana, domiciliado en esta ciudad.

As. 4124. Escritura N° 308 de 6 de Abril de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Juan Nos vende a Alvin Wint un lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad; y el Banco Nacional de Panamá y Ramón Améstica hacen unas cancelaciones.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura pública 829 de 17 de abril de 1946 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, compré al señor Francisco Mock, el establecimiento comercial de refinería y abarrotería, situado en la casa número 2 de la Calle 21 de enero de esta ciudad, denominado "El Abasto".

Panamá, abril 17 de 1946

L. 14637

(Segunda publicación)

Husto Sánchez.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez en punto de la mañana del día viernes 10 de Mayo de 1946, se recibirán en la Gerencia de la Caja de Seguro Social propuestas para la adjudicación de un terreno perteneciente a dicha Institución, situado entre las Calles 20 y 21 Este (bis), al final de la proyectada Avenida Méjico, de una extensión de seiscientos sesenta y dos (662) metros cuadrados con cuatro mil setecientos cuarenta y cinco (4745) centímetros cuadrados.

Toda propuesta debe ser acompañada de una garantía de propuesta equivalente al 50% del valor de la oferta.

La base de la licitación es de nueve mil novecientos treinta y siete (9.937) balboas con doce (12) centésimos de balboa y la Caja se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas.

Panamá, 17 de Abril de 1946.

EL GERENTE.

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Leovigildo Vásquez y Augusto Villalaz Vásquez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Vásquez & Villalaz, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, por el término de 5 años, y con un capital de B. 10.000.00, aportado en dinero por partes iguales;

Que el objeto principal es explotar el negocio de cantinas, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social, conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 810 de 15 de Abril de 1946 extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, Abril 15 de 1946.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 14629

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Roberto Wilkinson Maxwell se ha dictado auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos: Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA abierto el juicio de sucesión intestada de Roberto Wilkinson Maxwell, desde la fecha de su defunción, ocurrida en este Distrito el día 25 de septiembre de 1945, y que es su heredera, sin perjuicio de terceros, Alma Clarita Maxwell de Pacheco, en su carácter de hermana legítima.

Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al Administrador General de Rentas Internas como parte en este juicio para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Andrés Guevara T.—(fdo.) Alejandro Ferrer S., Secretario."

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis, por el término de treinta días hábiles que se contarán a partir de su última publicación.

El Juez,

ANDRES GUEVARA T.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

L. 14696

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Secundino Barrios, mayor de edad, casado, panameño, carpintero, natural y vecino de este Distrito, con residencia en el Caserío de El Sesteadero, por medio de escrito de fecha 28 del mes de marzo de este año, solicita de este Tribunal el Título Constitutivo de dominio de una casa que posee en el Caserío de su residencia, ubicada en terreno nacional, construida al estilo del país, de un solo piso, paredes de concreto armado, techo de tejas, de 9 metros lineales de frente por once 11 metros lineales de fondo, ocupando una superficie de noventa y nueve metros cuadrados y dentro de estos linderos: Norte: y Oeste: Solares del peticionario; Sur: Casa de Bernardino Jaén; y. Este: Una calle sin nombre.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días dentro de los cuales quien se considere con mejor derecho lo haga valer, una copia se entrega al interesado para su publicación en la prensa por tres veces.

Abril 10 de 1946.

Las Tablas,

El Juez.

El Secretario,

MANUEL DE JS. VARGAS D.

L. 5855

(Primera publicación)

José A. Soavedra.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Eliche, mayor de edad, soltero, ciudadano colombiano, vecino de este Distrito, con residencia en el Caserio de El Carate, cedula N° 8-17405, por medio de escrito de fecha 22 del mes de marzo del año en curso, ha solicitado de este Tribunal el Título Constitutivo de Dominio de una casa que posee en el Caserio de su residencia, jurisdicción de este Distrito, ubicada en terreno Nacional, de (12) doce metros lineales de frente por 7 siete metros lineales de fondo, ocupando una superficie de ochenta y cuatro 84 metros cuadrados. Son sus linderos: Norte: Fondo de patio; Sur: camino público; Este: camino de Secundino Quintero; y Oeste: terreno de Alejandro Acevedo. La casa aludida es de un solo piso, construida al estilo interiorano, de maderas labradas y redondas, quinchá y techo de tejas.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho de la Secretaría por el término de treinta días dentro de los cuales quien considere tener derecho lo haga valer, una copia de este Edicto se entregará al interesado para su publicación en la prensa por tres veces.

Las Tablas, abril 10 de 1946.

El Juez,

MANUEL DE JS. VARGAS D.

El Secretario,

José A. Saavedra.

L. 5853

(Primera publicación)

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Sebastián Agustín, Juan y José Ureña y otros agricultores, panameños, vecinos del distrito de Atalaya, jefes de familia unos y otros solteros sin hijos, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "La Mina", ubicado en el distrito de Atalaya, de una superficie de doscientas cuarenta y ocho hectáreas con mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (248 Hts. 1450 m.c.) con los siguientes linderos:

Norte, Constante, Pozo de agua potable, Catalino Navarro y Camino de Atalaya a Océ;

Sur, Camino de Atalaya a El Coco, pasando la quebrada Canaleta hasta llegar al lugar llamado Viviendas Viejas de Bacilio Ortega;

Este, Cenovio Mauro y lugar llamado Viviendas de Bacilio Ortega; y

Oeste, Jesús María Pinzón.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Atalaya por el término de legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fijará en esta Administración por igual término, y otro se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicado por una sola vez en la GACETA OFICIAL, todo para reconocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVIÑO.

Por el Secretario, El OBL. de Tierras, Srlo. Ad-hoc.,
J. A. Saavedra.

L. 3478

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Luis Mariano Díaz, mayor de edad, abogado, panameño, y vecino de Peromán, de la Provincia de Coclé y cedula N° 47-12166 solicita para el señor Serafín Trejos de quien es apoderado, éste, mayor de

edad, panameño, vecino de este Distrito y cedula N° 26-236, el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Chorro" ubicado en este mismo Distrito, de una capacidad superficial de veintituna hectáreas dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados (21 Hts. 2660 m.c.) dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Adán Ramos; camino del peticionario (Serafín Trejos), terreno de Urbano Cedeño y terreno de Feliciano Bernal; Sur, camino de los Cerritos; Este, terreno de Félix González; Oeste, terreno de Anita Batista y camino de Los Cerritos.

Y para el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer oportunamente sus derechos se fija por treinta días hábiles el presente Edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pesé y se le da una copia del mismo al interesado para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por tres veces consecutivas.

Chitré, 15 de Abril de 1946.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srlo. Ad-hoc.

Moisés Quinzada Jr.

L. 1345

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc.,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Andrés Rosales se ha dictado un auto cuya parte conducente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que firma, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada del que en vida se llamó Andrés Rosales, desde el día siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres, en que ocurrió su defunción como se deja expresado;

Segundo: Que sin perjuicio de terceros, se declara como herederos del causante en calidad de hijos naturales reconocidos, a los menores Ambrosio y Rogelio Rosales Ruiz, naturales y vecinos del Distrito de La Mesa, comprensión de este circuito Judicial.

Tercero: Que oportunamente se presente a hacer valer sus derechos todo el que tenga algún interés en esta sucesión.

Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fijese en lugar visible de la Secretaría del Tribunal el correspondiente edicto emplazatorio, copia del cual se entregará al interesado para su publicación por tres veces, como lo ordena el código de procedimiento.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) J. Guillén.—El Secretario Ad-interim, (fdo.) Efraín Vega".

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días hábiles, copia del cual se entrega al interesado para su publicación por tres veces, como se tiene ordenado.

Santiago, dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez Suplente ad-hoc.,

J. GUILLEN.

El Srlo. ad-interim,

Efraín Vega.

L. 1506

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Magistrado sustanciador del Primer Distrito Judicial, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a Alberto Pablo Brown, mayor de edad, soltero, forastero, natural de Guabito, Costa Rica, y sin cédula de identidad personal, para que dentro del término de diez días, más la distancia, comparezca al Tribunal Sup-

ries del Primer Distrito Judicial de la República de Panamá a notificarse de la sentencia de segunda instancia, donde se confirma la pena de cinco años de reclusión impuesta en la primera, que en su parte medular dice así:

Corte Suprema de Justicia.—Panamá, diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

No hay, como sostiene el Tribunal de la primera instancia, una circunstancia agravante específica de las que contempla el Código Penal en relación con el homicidio. Sin embargo, las consideraciones que hace el inferior sobre la peligrosidad de Alberto Pablo Brown, ser un indio, ya que éste alude a la extrema indigencia y a no poder arrear y por un móvil hasta cierto punto egoísta.

A todo esto hay que añadir que Alberto Pablo Brown, aun cuando no tiene en el momento del homicidio antecedentes penales ni otros de haber sido llamado a juicio, se evade de la cárcel, queriendo así en un nuevo delito, sancionado por el artículo 196 del Código Penal. La evasión del lugar a que se le condenara en rebeldía, evasión que pone de manifiesto la causa de sujeto antisocial que es, en el artículo 201 prevé la posibilidad de que la fuga sea tomada como circunstancia agravante, al decir textualmente lo siguiente:

"Si el condenado o preso que se ha fugado se presentare luego voluntariamente a la autoridad, no incurrirá en aumento alguno de la pena por razón de la fuga misma".

Lo anterior lo corroboran los artículos 2530 y 2535 del Código Judicial. Como Brown no se ha presentado voluntariamente al Tribunal que lo juzga, su fuga es una circunstancia agravante, que debe ser tomada en cuenta.

La Corte considera que el móvil de la pena señalada por el artículo 196 es la que le corresponde al convicto y es por ello que, anulándose la justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia consultada.

Cópese, notifíquese y devuélvase.—(Firma) Pablo A. Vázquez, J. Gómez R., R. Rojas T., Carlos Guevara, Darío Vallarino, Pablo Jiménez, Sec. Int.).

El dentro del término de diez días, a contar de la 4ª. Una publicación de este edicto, el licenciado Alberto Pablo Brown no se presenta al Tribunal para que se notifi que personalmente de la sentencia cuya parte pertinente se ha reproducido, tal formalidad se considerará cumplida para todos los efectos.

Por tanto, se lee el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco días, hoy, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis, a los nueve de la mañana, y copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciadón,

LUIS A. CÁDIZO M.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 29

El suscrito, Gobernador de Las Bajas, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público.

HACE SABER:

Que el señor Manuel María Tejeda Roca, varón, mayor, casado, convecinante, natural y vecino de este Distrito, reclutado 281943, ha solicitado la adjudicación, a título de compra, al efecto de terreno denominado "El Huevo de la Indio", ubicado en el Corregimiento de Seseadero de la jurisdicción de este Distrito, de una capacidad superficial de cinco hectáreas ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (511,848 m²), comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, predio de Valentín Sosa; Sur, predio de Margarita Solís; Este, camino a Tierra Adentro; Oeste, camino a Carribero de Santo Domingo a La Jata.

A partir del día de cumplimiento de la ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud ocurra a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija por treinta días hábiles el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y se le

da al interesado una copia para que la haga publicar en la GACETA OFICIAL por tres veces consecutivas.

Las Tablas, 17 de Marzo de 1941.

El Gobernador, Admin. de Tierras y Bosques,

FEDERICO ALFARAN.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Manuel H. López.

En 3072

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito Personero Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto emplaza a José Angel Murillo o José Angel Bakes, residente en Juan Díaz, cerca de la Rodaja, en calle 24, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de lesiones personales, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado José Angel Murillo o José Angel Bakes, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2065 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido José Angel Murillo o José Angel Bakes, a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se lee y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis y copia de él se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario,

Santiago Quintero C.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito Personero Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto emplaza a José Nelson, panameño, moreno, soltero, automedonto, de 26 años, con cédula 47-38377, residente en calle Domingo Espinoza, número 35, operador del vehículo C-7813-R. P., con licencia 13292, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de lesiones por imprudencia, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado José Nelson, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2065 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido José Nelson, a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se lee y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis y copia de él se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario,

Santiago Quintero C.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 25 de abril de 1946.

CUADRO NUMERO 364 DE 25 DE MARZO DE 1946

Servicio de Lewis S. A., tijeras de hierro; solitas de vidrio 10 bultos de Nueva York por	114
Almacén y Sastrería Elegante, pajamas de algodón 2 bultos de Nueva York por	962
Jaime Blasser, sillón de crash para dormitorio; etc., 10 bultos de Nueva York por	271
North American Tobacco Prod., cigarrillos Lucky Strike 300 bultos de Nueva York por	7.600
North American Tobacco Prod., cigarrillos Lucky Strike; etc., 518 bultos de Nueva York por	12.830
Arón Grobman, lona cruda de algodón 9 bultos de Nueva York por	518
Arón Grobman, lona cruda de algodón 35 bultos de Nueva Orleans por	1.256
Diego de Sedas (Casa de Sedas) goma de mascar 50 bultos por	1.400
Agencias Centrales, secadores de pelo 1 bulto de Nueva York por	354
Casa de Sedas, impermeable de plástico (material); etc., 3 bultos de Nueva York por	397
Cia. de Servicios Eléctricos S. A., accesorios no esp. pa. inst. electr. 60 bultos de Nueva York por	577
Warner Bros First Nat. películas cinematográficas 7 bultos de Nueva York por	812
Cia. Avila S. A., canela 20 bultos de San Francisco por	1.355
Casa de Sedas, llavines de hierro 1 bulto de Nueva York por	97
Andrés Guevara, cartón para techos; pintura 3 bultos de Nueva York por	14
La Importadora S. A., aceite de soya refinado 200 bultos de Nueva Orleans por	1.355
La Importadora S. A., mayonesa Sussan Baker 10 bultos de Nueva York por	70
Casa de Sedas o Diego de Sedas, llavines de hierro 1 bulto de Nueva York por	73
La Importadora S. A., esmaltes Sapoin 19 bultos de Nueva York por	94
La Importadora S. A., jabón en escamas y de tocadó 47 bultos de Nueva York por	240
Cia. Avila S. A., artículos de vidrio ordinario para uso domésticos 40 bultos de Nueva York por	600
Sarah Harari, zapatos de lona para niños; etc., 1 bulto de Nueva York por	435
La Importadora S. A., utensilios de cocina esmaltados; etc., 9 bultos de Nueva York por	534
F. E. Eseeffery, incalao seco 345 bultos de Nueva York por	5.333
Rubio Rodríguez Ltda., mantasucia 1 bulto de Nueva Orleans por	149
Manuel Preciado, chixir B. G. Phos.; hepatona; sucretis; etc., 5 bultos de Nueva York por	309
Cia. Avila S. A., pimienta negra 3 bultos de Nueva York por	144
Plomería Nacional S. A., piezas de bronce para plomería 1 bulto de Nueva York por	127
Mario Preciado y C ^o , papel para dibujo 2 bultos de Nueva York por	131
Mario Preciado y C ^o , sobre de papel 44 bultos de Nueva York por	369
Rodolfo Moreno y C ^o , canchón de China (tenaja), 5 bultos de San Francisco por	336
Demencia y Martínez, alfombras de algodón 7 bultos de Nueva York por	540

C. y F. Wilson E. Halphen y C ^o , útiles de cocina esmaltados 19 bultos de Nueva York por	276
La Importadora Selecta, cerote líquido para teria; cordones de algodón 61 bultos de Nueva York por	373
Rodolfo Moreno y C ^o , pasas uvas 30 bultos de San Francisco por	144
La Importadora Selecta, cerote líquido para calzado; etc., 5 bultos de Nueva York por	199
Mario Preciado y C ^o , sobres de papel 51 bultos de Nueva York por	335
Julio Vos, cremas para la cara; gomina p. cabello; etc., 28 bultos de Nueva York por	1.623
Velasquez y Justiniani Ltd., lavabos de lona 50 bultos de Nueva York por	365
Fábrica Nacional de Helados, leche en polvo descremada 25 bultos de San Francisco por	1.000
Mueblería Rojas, tiradores de gavetas para muebles 9 bultos de Nueva Orleans por	297
C. González Revilla y Hnos., extracto llamamelis; metilo salicilato; etc., 83 bultos de Nueva York por	1.613
Ingenio La Envidia, maquinaria azucarera usada 27 bultos de Nueva Orleans por	8.542
Esteban Durán Amant, cognac Tres Estrellas; etc., 105 bultos de Bordeaux por	2.680
Emma Jiménez, estufa de gas 1 bulto de Nueva York por	44
Agencias Pan Americanas S. A., cemento Portland 16860 bultos de Houston Texas por	8.240
Obarrio y Alvarez Lara, brandy Fernández, 45 bultos de Nueva York por	247
Obarrio y Alvarez Lara, brandy Fernández 5 bultos de Nueva York por	27
Agencias Pan Americanas S. A., camiones Fargo mot. N ^o T118-139737; 139840 2 bultos de Nueva Orleans por	2.369
Ezra Dabek y C ^o , batas de chenil para señoras 8 bultos de Buenaventura por	1.212
Guardia y C ^o S. A., pintura de agua 250 bultos de Nueva Orleans por	1.174
Sasso y C ^o , hilo de algodón para bordar; etc., 24 bultos de Glasgow por	4.879
Isaac Sasso, jarabe Roberts 40 bultos de Nueva York por	256
Rodolfo Moreno y C ^o , papel para envolver kraft 50 bultos de San Francisco por	644
Cia. George See S. A., sacos de papel kraft 65 bultos de Tacoma, Wash. por	309
Heurtematte y C ^o , camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por	991
Heurtematte y C ^o , calzado de cuero para hombres 16 bultos de Nueva Orleans por	1.600

CUADRO NUMERO 365 DE 26 DE MARZO DE 1946

Rasmo S. A., baterías o acumuladores eléctricos para autos; etc., 9 bultos de Nueva York por	239
Manuel Calderón, mezcladoras de concreto 2 bultos de Nueva York por	6.129
Gerardo Herrera, manguera arada 1 pieza por	39
C. M. Casanova, por la manufactura de 20 marcos de madera para ventana 20 piezas por	46
David Moreno, pastillas Lindens 18 bultos de Nueva York por	144
C. G. de Hazeth y C ^o , citrato de magnesio; pastillas para la tos 143 bultos de Nueva York por	540

va York por...	515	kaopactate 4 bultos de Nueva Orleans por...	86
The Wholesale Tire y Supply, pasta para pulir autos 60 bultos de Nueva Orleans por...	431	Adm. G. Rentas Internas, liquido de contaduría 1 bulto de Nueva York por...	24
Cia. George See S. A., cancelón de China 5 bultos de San Francisco por...	347	Ministerio de Hacienda y Tesoro, bromionyl; kaopactate; etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	130
Cia. Kito Chen S. A., salsa arándano 10 bultos de Nueva York por...	59	Hospital Santo Tomás, soluciones inyectables; etc., 19 bultos de Los Angeles por...	832
Cia. Kito Chen S. A., carela 10 bultos de San Francisco por...	683	La Interamericana, formones para madera; destornilladores 1 bulto de Nueva York por...	81
Spencer Brothers, acetileno y oxígeno 8 tanques por...	37	John Springer, accesorios para plomería 1 bulto de Nueva York por...	54
Spencer Brothers, oxígeno y acetileno 6 tanques por...	24	Omphroy's Auto Supply, camión Reo motor N° 108A-12329; 108A-13304 2 bultos de Nueva York por...	2.587
Endara Riba S. A., camarones en latas 50 bultos de Nueva Orleans por...	653	Cia. George See S. A., papel para envolver kraft 50 bultos de San Francisco por...	644
Endara Riba S. A., carne preparada (jamónada); queso 70 bultos de Nueva Orleans por...	1.524	C. E. Smith, Panamá Auto S. A., llantas para camiones y autos; etc., 71 bultos de Nueva York por...	1.996
Endara Riba S. A., insecticida líquido DDT; etc., 180 bultos de Nueva York por...	808	C. E. Smith, Panamá Auto S. A., llantas para camiones; tubos etc., 12 bultos de Nueva York por...	266
Imprenta La Academia, plomo para tipos de imprenta 8 bultos de Nueva York por...	264	Heurtematte y Cº, pailas y sartenes de hierro 1 bulto de Nueva Orleans por...	35
Max Baigelman, estufas de kerosin para cocinar 17 bultos de Nueva York por...	443	Lorenza Romagoza, bolsa de golf y clubs 1 bulto de Nueva York por...	80
Max Baigelman, hilo de algodón para bordar y zurcir etc., 7 bultos de Glasgow por...	1.835	Kodak Panamá, Ltda., papel sensibilizado, para fotografía; etc., 68 bultos de Nueva York por...	19.862
Aristides Romero, tazas y plátillos uso doméstico 900 bultos de Nueva York por...	1.354	Cia. Heurtematte y Cº, cestas de madera para ropa sucia 120 bultos de Nueva York por...	348
Hernan J. Rodriguez, auto De Soto Sedan motor N° 4.932 1 bulto por...	350	Luis E. Uribe, spaghetti etc., mostaza preparada; etc., 155 bultos de San Francisco por...	556
Aristides Romero, liquido para limpiar calzado 220 bultos de Nueva York por...	836	Deigado y Villanova Ltda., fonógrafos eléctricos 2 bultos de Nueva Orleans por...	270
Aristides Romero, leche en polvo Mildo 25 bultos de Nueva York por...	316	Eisenman S. A., cajetas de cartón impresas y plegadizas 50 bultos de Nueva York por...	275
José Wong, cintas de algodón (sesgos) 1 bulto de Nueva York por...	252	Joshua Mizrahi, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	158
Aristides Romero, cocinas de aceite o kerosene 9 bultos de Nueva York por...	338	Mario Galindo y Cº, madera de pino para construcciones 1419 bultos de Amapala por...	940
20th Century Fox Film, propaganda para películas cinematográficas posit. 3 bultos de Nueva York por...	488	Smoot Beeson S. A., carrocerías de omnibus para pasajeros Wayne 10 bultos de Nueva York por...	10.402
20th Century Fox Film, películas cinematográficas positivas 8 bultos de Aillemstad por...	820	The Wholesale Tire y Supply, repuestos para automóviles 21 bultos de Nueva Orleans por...	335
Octavio A. de Icaza, tapas de cartón para botellas de leche 20 bultos de Nueva York por...	315	Tousie y Cº, vasos de vidrio ordinario 96 bultos de Nueva York por...	227
Pan American Orange Crush, cajas de cartón para empaquetar mant. 106 bultos de Nueva Orleans por...	733	P. C. Fernández y Cº, cueros curtidos para zapatos 2 bultos de Los Angeles por...	1.048
Victor Azrak, lona de algodón 20 bultos de Nueva York por...	3466	Luis A. Barletta, auto bus completo 1 bulto de Nueva Orleans por...	9.600
Cia. Cyrcos S. A., ron One Dagger, 150 bultos de Kingston por...	1.344	Villá Hermanos, huevos frescos 150 bultos de Nueva York por...	2.025
Homsany Hermanos, género de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	463	S. A. Cia. Internacional de Ventas, leche en polvo con crema f. helados 50 bultos de Nueva York por...	577
Warner Bros First Nat., Ecouth, películas cinematográficas; etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...	998	S. A. Cia. Internacional de Ventas, cepillos de dientes 1 bulto de Nueva York por...	374
Ingeniería Amado S. A., alambre de cobre aislado; accesorios eléct. 18 bultos de Nueva York por...	1.895	S. A. Cia. Internacional de Ventas, tinta; borra tinta; cemento; etc., 60 bultos de Nueva York por...	137
Alberto Ghitis, toallas de algodón 10 bultos de Nueva Orleans por...	1.339	Pan American Orange Crush, papel kraft para envolver 100 bultos de San Francisco por...	1.331
Homsany Hermanos, lona de color para muebles 11 bultos de Nueva York por...	3.047	David Angel, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.085
Homsany Hermanos, telas de spun rayón y algodón 6 bultos de Nueva York por...	1.974	David Angel, tejidos de rayón en colores liso 5 bultos de Nueva York por...	3.042
Mario Galindo y Cº, láminas de cobre 4 bultos de Nueva York por...	548	Bazar Español, ropa interior de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	187
La Importadora S. A., polvos para bebidas de refrescos 1 bulto de Nueva York por...	172	Smoot Beeson S. A., Grúas hidráulicas y carrocería etc., 10 bultos de Nueva York por...	6.534
Robles y Sasso, zapatos de hule 7 bultos de Nueva York por...	416	Gerald Z. Typaldos, efectos personales 6 bultos de Valparaíso por...	202
Cap. Hans Elliott, tejas y caballerías Eternit 972 bultos de Buenavertura por...	1.667	Pan American Orange Crush, Jabón en escamas y de tocador 195 bultos de Nueva York por...	1.131
Mizrahi y Zardon, zanahorias en cuadritos 75 bultos de San Francisco por...	169	Moisés Chayo, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.136
Alberto Ghitis, sabanas de algodón 18 bultos de Nueva York por...	4.261	Panama Radio Corp., libretas de instrucciones etc., 37 bultos de Nueva York por...	2.500
Alberto Ghitis, sweaters; pañuelos para damas; etc., 5 bultos de Nueva York por...	1.754		
Hacienda y Tesoro, R. Matías Hernández,			

CUADRO NUMERO 366 DE 28-DE MARZO DE 1946

Metro Goldwyn Mayer, proyectores para películas; mat. de anuncio 12 bultos de Nueva York por...	1.503	Aroeléctrica S. A., globos de vidrio 107 bultos de Nueva York por...	615
Cia. de Servicios Eléctricos, alambre de cobre aislador etc.; 7 bultos de Nueva York por...	407	Arendale y Cia., barras de acero para construcciones 19 bultos de Nueva Orleans por...	3.085
C. O. Mason S. A., jamón prensado en latas 50 bultos de Nueva York por...	340	Ingeniería Amado S. A., varillas de hierro para construcciones 20 bultos de Nueva York por...	2.159
Endara Riba S. A., polvos para bebidas de refrescos 2 bultos de Nueva York por...	344	Metro Goldwyn Mayer, películas de cine etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	339
Endara Riba S. A., vegetales en conservas 100 bultos de Nueva York por...	316	C. A. Chapman V., semillas de alfalfa 2 bultos de Nueva York por...	76
Endara Riba S. A., jabón de tocador (Swan) etc., 40 bultos de Nueva York por...	205	Metro Goldwyn Mayer, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva Orleans por...	310
Almacenes 5 y 10 Centavos, Candados 1 bulto de Nueva York por...	152	The Wholesale Tire y Supply, herramientas mecánicas 1 bulto de Nueva York por...	61
Luisa Aguilar, efectos destinados al culto 2 bultos de Nueva York por...	127	The Wholesale Tire y Supply, bujías para autos 6 bultos de Nueva York por...	1.524
Cia. Cynos, estatuitas Lord Calvert gratis etc., 12 bultos de Nueva York por...	409	Paramount Films S. A., películas cinematográficas etc., 3 bultos de Nueva York por...	331
Almacenes 5 y 10, Sartenes, cacerolas y hornos de aluminio 45 bultos de Nueva York por...	504	Universal Films S. A., películas cinematográficas etc., 1 bulto de Nueva York por...	90
José Maria Lombardo, pasta dentífrica Ipana etc., 6 bultos de Nueva York por...	179	Cia. Kito Chen S. A., fósforos 100 bultos de Nueva York por...	850
Corp. Universal de Exp., papel fotográfico 5 bultos de Nueva York por...	980	Womack American Whisky, envolturas de celulosa para botellas 16 bultos de Nueva York por...	293
Corp. Universal de Exp., papel para fotografías 1 bulto de Nueva York por...	155	Elias Angel S. A., ropa de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	1.172
Cia. Avila S. A., bismuto subnitrito etc., 25 bultos de Nueva York por...	383	Muebleria La Garantía, vidrio de ventanas 4 bultos de Nueva York por...	1.013
Corp. Universal de Exp., hojas para navajas de seguridad 1 bulto de Nueva York por...	180	Ernest V. Trott, generador usado 1 bulto por...	175
Salomón Castel y Cia., tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	536	Mizrachi y Zarden, habichuelas 200 bultos de San Francisco por...	760
Rafael Rosello Sra. efectos personales usados 1 bulto de Nueva York por...	200	Luis G. Hernández, material de anuncios 6 bultos de Manzanillo Col. por...	77
Amado S. A., Instalaciones de luz fluorescente 11 bultos de Nueva York por...	170	Fáb. Pan. de Pinturas, máquina mezcladora de líquido etc., 1 bulto de Nueva York por...	350
Chaluja y Alfonso S. A., botones de pasta 6 bultos de Nueva York por...	450	Paramount Films S. A., películas cinematográficas etc., 5 bultos de Nueva York por...	863
A. E. Savehi, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	541	Roberto G. de Paredes, pinturas preparadas etc., 55 bultos de Nueva York por...	417
Elias Angel, telas de seda artificial etc., 6 bultos de Nueva York por...	1.330	Rodolfo Guillén, espejos de vidrio sin pulir etc., 6 bultos de Nueva York por...	532
Amador Engineering Corp., repuestos para maquinaria de comb. int. 1 bulto de Nueva Orleans por...	141	Angel Sasson y Cia., esmalte para las uñas, 35 bultos de Nueva York por...	584
Corp. Universal de Export, relojes de sobremesa 8 bultos de Nueva York por...	968	Francis A. Reimann, hojas de zinc, caballetes etc., 1 lote por...	235
Jacobo Entebi, cintas de algodón para adornos de vestidos 4 bultos de Nueva York por...	351	Pan American Orange Crush, galletas de soda 150 bultos de Nueva Orleans por...	885
Tropical Motors Inc., repuestos para automóviles etc., 5 bultos de Nueva York por...	1.093	Pan-American Orange Crush, carne preparada en latas 50 bultos de Nueva Orleans por...	1.080
Central de Lecherías extractos de aguas gaseosas 5 bultos de Nueva York por...	501	Julio Vos, libras de parafina 120 bultos de Nueva Orleans por...	1.653
Víctor Azrak, camisas de algodón etc., 14 bultos de Buenaventura por...	3.108	Eso Standard Oil, cocina de gas 1 bulto de Nueva York por...	69
Lindo y Maduro S. A., papel sulfito blanco para envolver 187 bultos de Gotemburgo por...	1.252	Eso Standard Oil, efectos personales 1 bulto de Nueva York por...	250
Clare y Clare Ltda., faja de satén con elastico 1 bulto de Nueva York por...	72	Eso Standard Oil, juegos de cobre-asientos etc., 4 bultos de Nueva York por...	196
Eugenio Chan, vasos de papel 20 bultos de Nueva York por...	231	Refractores de Panamá, tubos para caldera 1 lote por...	39
Distribuidora Nacional, papel blanco para envolver 100 bultos de Gotemburgo por...	800	Cia. Panameña de Muebles, camas de hierro 70 bultos de Nueva York por...	782
Serafin Achurra, vidrio sin pulir de ventana 31 bultos de Nueva York por...	325	Cia. Panameña de Muebles, vidrios de ventanas 109 bultos de Nueva York por...	2.747
Serafin Achurra, espejos de vidrio sin pulir 2 bultos de Nueva York por...	172	Amado y Cia. S. A., maquinaria para trabajar madera 6 bultos de Nueva York por...	455
Serafin Achurra, espejos de vidrio sin pulir 15 bultos de Nueva York por...	1.390	Panagiotis Perea, harina de trigo, 150 bultos de Nueva York por...	585
Arias y Cia., llantas de goma para autos y camiones 35 bultos de Nueva York por...	1.074	Caja de Seguro Social, termómetros etc., 74 bultos de Nueva York por...	5.744
Cia. Importadora S. A., pasta de tomates en latas 75 bultos de Los Angeles por...	512	Amado y Cia., Chassis herméticos para refrigeración 8 bultos de Nueva York por...	341
Panamá, American Pub., receptor magnético para cond. atmosféricas 2 bultos de Nueva York por...	330	Pelcher Kardonski, camisas de rayón para muchachos 4 bultos de Nueva York por...	1.598
Roberto Pérez, extractores de aires de 9 pies 6 pulgadas 12 bultos de Nueva York por...	2.500	De Lima y Cia., lapiz labial esmalte para uñas 7 bultos de Nueva York por...	554
La Importadora S. A., martillos para albañiles 2 bultos de Nueva York por...	79	Smoot Bacon S. A., cinta aisladora en rollos 10 bultos de Nueva York por...	805
		David Angel, tela impermeable para sábanas de hospital 2 bultos de Nueva York por...	128
		Gilberto Brid, ron Myers Planters Punch 25	

bultos de Kingston por...	300	Villanueva y Tejeira Co., Ltda., papel sensibilizado para rep. copias, 12 bultos, de Nueva Orleans, por...	192
Omplany Auto Supply, cilindro para motor etc., 30 bultos de Nueva York por...	1.991	Cia. George See S. A., harina de trigo, 100 bultos, de Nueva York, por...	396
Guillermo Dolande, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	79	Isabel Galan, efectos personales usados, 1 bulto, de Los Angeles, por...	50
Villanueva y Tejeira, aparatos y partes para acond. de otro 2 bultos de Nueva York por...	341	Cia. George See S. A., camarones secos, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	316
Luis Blanco, moroline grasa perfumada para el cabello; etc., 38 bultos, de Nueva Orleans, por...	58	Miranda Hermanos, carbón de piedra, 2 toneladas, de Nueva Orleans, por...	47
Aristides Romero, pasta dental Colgate, 10 bultos, de Nueva York, por...	210	José Cabassa, Nyal jarabe para la tos de los niños, 24 bultos, de Nueva Orleans, por...	288
Silvestre y Brostella Co., Ltda., whisky White Horse, 110 bultos, de Liverpool, por...	1.229	Eisenman S. A., calcetines de seda artificial; etc., 26 bultos, de Nueva York, por...	957
Esteban Durán Amant, vermouth Cinzano, 100 bultos, de Valparaiso, por...	652	Zurita y Co., leche evaporada en latas, 50 bultos, de San Francisco, por...	210
Esteban Durán Amant, whisky Old Forester; whisky King, 200 bultos, de Nueva York, por...	2.764	C. González Revilla y Hno., jarabe Pertussin, 20 bultos, de Nueva York, por...	290
CUADRO NUMERO 367 DE 28 DE MARZO DE 1946			
Ricardo A. Miró, cartuchos cargados para cacería; etc., 45 bultos, de Nueva York, por...	1.139	Julio C. Contreras, formiones para madera; serruchos; etc., 3 bultos, de Nueva York, por...	133
Efraín Miró G., aldabas de hierro, 2 bultos, de Nueva York, por...	212	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche en polvo crema, 600 bultos, de Nueva Orleans, por...	4.473
Rita B. de Marine, tejidos de seda artificial y de algodón, 4 bultos, de Nueva York, por...	1.110	John de Haseth Inc., tintes para el cabello; tónico para el cabello, etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	81
Corp. José A. Carvajal, jarabe pectorante ceñilina, etc., 4 bultos, de Nueva York, por...	186	Max Baigelman, lana de algodón, 10 bultos, de Nueva York, por...	3.412
Ferretería Internacional S. A., pernos de hierro, 14 bultos, de Nueva York, por...	313	Jesús y Domingo Varela y Co., jabón de tocador y en escumas, 75 bultos, de Nueva York, por...	390
Melacio A. de Lima, desperdicios de algodón, 10 bultos, de Nueva York, por...	126	Cia. Naviera Lafargue, hélice de bronce tres paletas para motores marinos, 1 bulto, de Nueva York, por...	200
Almacén 25 Centavos, calentadores de petróleo, etc., 38 bultos, de Gatemala, por...	1.065	Almacén 5 y 10 Centavos, jaboneras plásticas, 10 bultos, de Nueva York, por...	180
Valentín Moreno, lavabos de loza, tuercas de latón, etc., 368 bultos, de Nueva York, por...	2.890	Almacén 5 y 10 Centavos, gomas para borrar; mochilas para escuelas, 8 bultos, de Nueva York, por...	413
Panamá Auto S. A., repuestos para autos, 3 bultos, de Nueva York, por...	119	Armour y Co. Ltda., aves pollos, 955 bultos, de Nueva Orleans, por...	11.795
C. E. Smith, tapete para alfombra, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	14	Salubridad y O. Públicas, polvos hipochlorito, 1 bulto, de Nueva York, por...	97
Silvestre y Brostella Co., Ltda., cognac Tres Estrellas, 100 bultos, de Bordeaux, por...	2.500	Cia. E. J. J. J., guantes, 110 bultos, de Nueva Orleans, por...	487
Silvestre y Brostella, charley's Red Label Ron Jamaica, 100 bultos, de Jamaica, por...	1.110	Cia. E. J. J. J., guantes, 110 bultos, de Nueva Orleans, por...	487
Silvestre y Brostella, charley's Gold Seal Ron Jamaica, 50 bultos, de Jamaica, por...	505	Almacén 5 y 10 Centavos, tomates en latas; etc., 170 bultos, de San Francisco, por...	2.040
Esteban Durán Amant, ron Charles Gold Seal, 15 bultos, de Jamaica, por...	151	José Llorente, camiones Chevrolet, 7 bultos, de San Francisco, por...	400
Esteban Durán Amant, ron Charles Gold Seal, 5 bultos, de Jamaica, por...	50	Seco. y Salud Pública, sedria simple, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	161
Esteban Durán Amant, whisky Four Roses, 625 bultos, de Nueva York, por...	8.232	Hospital Amador Guerrero, solución merthiolate, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	414
Corporación Universal de Exp., cigarrillos Chesterfield, 25 bultos, de Nueva York, por...	627	R. Agostini, jarabe del Dr. Chase; etc., 3 bultos, de Nueva York, por...	290
Corporación Universal de Exp., cigarrillos Chesterfield, 1225 bultos, de Nueva York, por...	30.747	Inca S. A., juguetes, 2 bultos, de Nueva York, por...	86
H. R. Knapp, estopa para plomero, 50 bultos, de Nueva York, por...	264	Vila Hermanos Ltda., crema para el cutis; polvo facial, 77 bultos, de Nueva York, por...	1.178
David Moreno, quadrolina; vainilla extracto; asma, etc., 6 bultos, de Nueva York, por...	344	R. E. Sexton, planta eléctrica chica, usada; bal. de concreto, 2 bultos, de Nueva York, por...	373
David Moreno, libros para anuncios, 60 bultos, de Nueva York, por...	200	R. Agostini, material impreso para propaganda, 14 bultos, de Nueva York, por...	184
Constructora Martínez S. A., Bayes; cerraduras de bronce, 1 bulto, de Nueva York, por...	247	Aquilino Vallarino, cemento Portland, 3000 bultos, de Texas, por...	1.545
Cia. Abta S. A., harina de trigo, 100 bultos, de Nueva York, por...	390	Servicio de Radio Interamericana, antenas para receptores de radio, etc., 3 bultos, de Nueva York, por...	146
Swift y Co., jamones ahumados, 25 bultos, de Nueva Orleans, por...	802	Bazar Madrid, Hermoso, y Martínez, pantalones de rayón para hombres, etc., 4 bultos, de Nueva York, por...	1.814
Casa Chen, mermelada de naranja, ahumado en paquetes, etc., 65 bultos, de San Francisco, por...	359	Almacén Martínez S. A., cerraduras de hierro; puerperales, etc., 12 bultos, de Nueva York, por...	657
Cia. George See S. A., velas estearina, 38 bultos, de San Francisco, por...	100	Cia. Panameña de Aceites S. A., sebo de res no comestible, 12 bultos, de San Francisco, por...	624
Luis E. Uribe, avena prensada, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...	335		